06/10/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nuevo régimen jurídico para los préstamos o la emisión de acciones, obligaciones o participaciones de responsabilidad limitada a través de internet

El Proyecto de Ley establece, además, y por primera vez en España, un régimen jurídico para las plataformas de internet que promueven la financiación participativa mediante préstamos o la emisión de acciones, obligaciones o participaciones de responsabilidad limitada. Se proporciona, así, un marco adecuado para el denominado "crowdfunding" con el objetivo de garantizar, de manera equilibrada, la correcta protección de los inversores y de impulsar, al mismo tiempo, esta nueva herramienta de financiación directa de proyectos empresariales en sus fases iniciales.

Esta norma regula exclusivamente las operaciones de financiación participativa que busquen un rendimiento dinerario derivado de la financiación empresarial o de consumo, a diferencia de otros tipos de "crowdfunding" como son los vinculados al mecenazgo o la compraventa.

La supervisión correrá a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la implicación del Banco de España, cuando la actividad consista en la intermedia

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF